

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 282

AÑO: 2020

**Iniciador:** Cámara de Diputados. DIPUTADA PROVINCIAL MARISA NOBLEGA.-  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "DISPONGASE LA CONSTRUCCION DE UNA ESTATUA AL DR. CARLOS GREGORIO MALBRAN EN LA CIUDAD DE ANDALGALA".-  
**Fecha:** 10 Nov. 2020  
**Hora:** 10:33:36.775929



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 NOV 2020

NOTA C.D.P. N°

1451

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
*Ing. Rubén Dusso*  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Dispóngase la construcción de una estatua al Dr. Carlos Gregorio Malbrán en la ciudad de Andalgalá**" que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 04 de noviembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



*Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA*  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispóngase la construcción de una estatua al Dr. Carlos Gregorio Malbrán en la ciudad de Andalgalá.

**ARTÍCULO 2º.-** El proyecto y realización del Monumento estará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles.

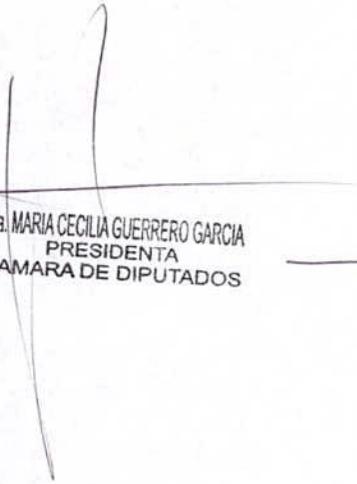
**ARTÍCULO 3º.-** La construcción e inauguración del Monumento deberá darse dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 4º.-** De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS  
CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTE.**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO RERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 204-2020

RECIBIDO: 05-10-2020  
VENCIMIENTO: 13-10-2020



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

272

Año

2020

Iniciador

DIPUTADA PROVINCIAL: MARISA NOBLEGA.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Dispóngase la construcción de una estatua al Dr. Carlos Gregorio Malbrán en la ciudad de Andalgalá”.-

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIZAN  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**EXPTE N°: 272 /2020**

**INICIADORA: DIPUTADA MARISA NOBLEGA.-**

**FUNDAMENTOS**

Señora presidenta de la Cámara de Diputados de Catamarca, señores colegas. Podríamos afirmar y sin duda a equivocarnos que el nombre Carlos Malbrán ha resonado en todos los medios de comunicación del país por estos tiempos, en el que se desarrolla la enfermedad covid19, y podemos decir que casi todos los argentinos hemos oídos hablar del reconocido Instituto público ANLIS Carlos Malbrán, actual administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, dependiente de Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación, lugar donde se realizan las determinaciones del virus SarCov2 en el marco de la pandemia declarada por la OMS, el cual lleva el nombre de un médico catamarqueño.

Y esto nos hace reflexionar sobre uno de los preclaros científicos argentinos, dedicado a la investigación en medicina y con una fundamental trascendencia en salud pública, con ello me refiero especialmente a un hombre que a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, dedico su vida a la ciencia médica alcanzando logros de reconocimiento nacional como también internacional. Que por su destacado desempeño profesional mereció hace ochenta años que el Instituto Nacional de Microbiología lo honrara con su nombre.

El volumen X de la revista del Instituto Bacteriológico en relación a este hecho expresa, que el Dr. Francisco Galindez en nombre de la comisión de homenaje, haciendo un elogio emocionado de la figura del Dr. Carlos Malbrán cuando se entregaba el busto en el hall central del Instituto, quien dijo: "En nombre a la veneración de las generaciones argentinas y a la custodia celosa y vigilante de los funcionarios de este Instituto - que desde hoy llevará el nombre de su progenitor - el monumento recordatorio de este preclaro ciudadano eximio benefactor de la Nación que, en adelante, tutelara con sus blasones los altos quilates de este laboratorio de sanidad".

En ese mismo acto y consta en la mencionada revista que el director del Instituto Dr. Alfredo Sordelli recordó también la personalidad del Dr. Malbrán y puso de relieve el significado de la obra, sin duda la más querida de Malbrán, el Instituto bacteriológico, cumplía su 25 aniversario que fue celebrado ese mismo día diciendo "Obra predilecta de Malbrán le cupo la suerte de ser adecuada por su naturaleza a las exigencias del progreso científico y , por su finalidad practica a las necesidades de la sanidad en nuestra patria"

Este catamarqueño, había nacido en Andalgalá, el 11 de Marzo de 1862 y a los 25 años egresó de la Facultad de Medicina. Entre 1883 y 1885 fue practicante en el hospital Ramos Mejías y en 1887 se doctoró con su tesis "La patología del cólera" que sería publicada y que legarantizaría su temprana fama.

En 1888 él fue enviado por el gobierno argentino a estudiar el desarrollo de los sueros contra la tuberculosis y la difteria en el Instituto de higiene de Múnich y en el Instituto de higiene de Berlín bajo la dirección de Max Joseph Von Petterkofer y Robert Koch y se convertiría así en un referente en investigación bacteriológica.

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIDAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

En Abril de 1890 se hizo cargo de la dirección del Instituto de anatomía patológica y, en 1894 fue nombrado jefe de la sección de bacteriología del departamento de higiene y a finales de ese mismo año fue comisionado para estudiar, con los profesores Von Behring y Pier Paul E Rouxen lo referente a la antitoxina diftérica. Malbrán sería el principal difusor, en nuestro país, de la teoría microbiana de Louis Pasteur, que sostenía que los gérmenes provocaban enfermedades.

Malbrán fue el fundador de la cátedra de Bacteriología en la Facultad de Ciencias Médicas, desde el año 1897 hasta el año 1920, y posteriormente fue consejero y vicedecano de la facultad de medicina de la Universidad de Buenos Aires. Trabajo en la profilaxis y tratamiento de la malaria, la hidatidosis y la lepra.

En 1899 presidió la delegación Argentina para colaborar ante el brote de peste Bubónica en Paraguay.

A principios del año 1900 fue nombrado presidente del Departamento Nacional de Higiene y fue descrito en una de las revistas de la época como "uno de los médicos jóvenes del país que más se ha distinguido en estos últimos tiempos por su preparación y su actividad".

Desde esa función impulso la lucha contra la lepra y organizo y presidio la conferencia nacional sobre el tema, proponía la adopción de medidas de higiene preventiva para poner al país en alerta ante una epidemia y entendía que el desafío era la investigación de sueros y vacunas, además por su consejo motivo la sanción de la ley N°4687 de Farmacia.

Sus conocimientos y experiencias lo llevaron a presidir varias conferencias internacionales desde el año 1902 a año 1907.

En 1902 fue autorizado a gestionar ante el Banco de la Nación la transferencia de unos terrenos en Barracas, para la construcción del Instituto Nacional de Microbiología y Conservatorio de Vacunas, y en 1904 puso la piedra fundamental del Instituto.

Su vocación de servicio público lo llevo a representar a nuestra provincia como legislador nacional y en abril del 1910 resultó electo como senador nacional. Desde su banca impulso la aprobación de leyes relacionadas con la salud pública como la Ley de Defensa Sanitaria que establecía la ampliación de la injerencia del estado en todo el país en caso de una epidemia, la ley que establecía la vacunación y revacunación obligatoria, e impuestos sanitarios entre otras .

El 10 de julio de 1916 fue inaugurado el Instituto Nacional de Microbiología, que incluía un depósito de vacunas y antitoxinas y fue considerado uno de los principales logros en salud pública de la Argentina de esa época y se convertiría en un importante centro de investigación en microbiología. En cuya creación Malbrán tuvo un fundamental papel y su nombre se establecería en su honor.

El Dr. Carlos Malbrán falleció el 1 de agosto de 1940, y el vicepresidente Ramón Castillo, fue el que propuso, en 1941 que el instituto Nacional de Microbiología llevase su nombre.

Carlos Gregorio del Carmen Malbrán no es solo el nombre de un Instituto Nacional, es un catamarqueño que trascendió por su actividad las fronteras de nuestra provincia y nuestro país, comprometido con la ciencia y la salud pública, por lo que merece el reconocimiento de la provincia erigiendo una

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



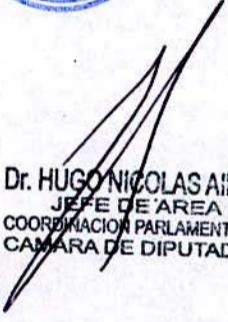
Dr. HUGO NICOLAS AIZAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

estatua en su pueblo natal a manera de recordar los valores morales que el Dr. Carlos Gregorio Malbrán demostró en su vida como médico, científico y político argentino.

Por lo expresado es que solicito a mis colegas el acompañamiento del presente proyecto.

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



  
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

**ARTICULO 1º:** Dispóngase la construcción de una estatua al Dr. Carlos Gregorio Malbrán en la ciudad de Andalgalá.-

**ARTICULO 2º:** El proyecto y realización del Monumento estará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles.-

**ARTICULO 3º:** La construcción e inauguración del Monumento deberá darse dentro de los 365 días a partir de su publicación.-

**ARTICULO 4º:** De Forma.-

**FIRMA: DIPUTADA MARISA NOBLEGA.-**

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS ANBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº de Orden: DU 204/2020

RECIBIDO: 5/10/2020

Expte Nº 272-20

VENCIMIENTO: 13/10/2020

**DESPACHO DE COMISIÓN**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de agosto del año 2020, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 272/20 iniciado por la Diputada Provincial Marisa Nóblega y caratulado: "**DISPÓNGASE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTATUA AL DR. CARLOS GREGORIO MALBRÁN EN LA CIUDAD DE ANDALGALÁ**".-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTICULO 1º.-** Dispóngase la construcción de una estatua al Dr. Carlos Gregorio Malbrán en la ciudad de Andalgalá.-

**ARTICULO 2º.-** El proyecto y realización del Monumento estará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles.-

**ARTICULO 3º.-** La construcción e inauguración del Monumento deberá darse dentro de los 365 días a partir de su publicación.-

**ARTICULO 4º.-** De Forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante a la Diputada Provincial Marisa Nóblega.

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

DR. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expte Nº 272-20 Letra: 9.30
Fecha: 05/10/20 Hb.: 17.30
Recibido por: [Firma]
Registrado por: [Firma]

lv  
aa  
cb

DR. LUIS M. LOBO VERGARA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

MARISA J. NOBLEGA  
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCELO A. MURUA PALACIO  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

SENATA A. CONTRERAS  
DIP. PROVINCIAL  
CATAMARCA

Dip. MONICA ZALAZAR  
PRESIDENTE  
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. JORGE ANDERSCH  
SECRETARIO  
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 OCT 2020

253

NOTA D.D.P. N°  
Despacho N° 204/2020

Señor  
Secretario Parlamentario  
de la Cámara de Diputados  
Dr. Gabriel Peralta  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 13 de octubre del año 2020, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. 272/2020, Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Marisa Noblega, sobre "Dispóngase la construcción de una estatua al Dr. Carlos Gregorio Malbrán en la ciudad de Andalgalá". De 06 fs. Útiles.*

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



*[Signature]*  
Dr. FUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



*[Signature]*

DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° -	Letra: -
Entro: 14-10-2020	Hs.: 09:00
Sello: _____	Hs: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>